

RESOLUCION N° 011-FEPAD-2023

Lima, 22 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, siendo indispensable la descentralización de los Instructores para los cursos de Manejo de Alta Competición, es que se ha visto en la necesidad de nombrar a un instructor oficial de la FEPAD, en la modalidad de Rally en la zona de la Sierra Subeste del país.

Que, mediante acuerdo unánime según sesión de Consejo Directivo de fecha 17 de marzo de 2023, y con el voto favorable de todos sus miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, en el cargo de **INSTRUCTOR OFICIAL DE RALLY** de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, en la zona de la Sierra Subeste del Perú al señor:

- **EDSON WILBER QUISPE CABANA**

Quien ejercerá el cargo de Instructor de Rally ante los clubes base en la zona de la Sierra Subeste de la Región Puno, cargo que ejercerán a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El mencionado instructor oficial de la FEPAD está obligado, a presentar una carta en la que indique conformidad que el deportista ha llevado el curso de manejo satisfactoriamente, adjuntando, además una evaluación de cada instrucción que dicte.

Regístrese y comuníquese,

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



RUBEN ECHAVE MACEDO
Presidente

